

CONVOCATORIA

BECAS EN ESCUELAS PARTICULARES DE EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2013-2014

OBJETIVO

Apoyar el desempeño académico de los alumnos inscritos en instituciones particulares de educación básica, que cuentan con autorización de estudios otorgada por la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.

BASES

Complete con exactitud todos los datos que se le piden en el formato de solicitud (incluyendo datos del padre, madre y hermanos -a pesar del estado civil de los primeros- y el estudio socioeconómico) disponible en la página electrónica www.setab.gob.mx. La coherencia de esta información y la documentación acreditativa es fundamental para valorar su solicitud. El llenado de dicho formato es un requisito indispensable tanto para las solicitudes de nuevo ingreso como refrendo. Enviar un escrito a la Secretaría de Educación no sustituye de ninguna forma este procedimiento.

La presente convocatoria se ampara en lo dispuesto por el artículo 9 fracción II de los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas en Escuelas Particulares de Educación Básica, vigente en el Estado. En todo lo no expresamente regulado por la convocatoria rigen las prescripciones de los citados Lineamientos.

REQUISITOS PARA LOS SOLICITANTES DE NUEVO INGRESO EN INICIAL Y PREESCOLAR

- Comprobante de solicitud emitido por el sistema de becas en la página www.setab.gob.mx
- Original y copia del recibo de inscripción con firma y sello oficial de la escuela (sólo cuando la escuela no emite recibo oficial).
- Original y copia del Acta de Nacimiento del alumno.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de ambos padres y tutor (éste último aplica en el caso de que sea una persona distinta a los padres).
- Si el alumno tiene hermanos, deberá anexar copia de la CURP de éstos y en caso de que se encuentren estudiando, copia del recibo de inscripción de los mismos para el ciclo escolar 2013-2014.
- Si el tutor es divorciado o viudo, deberá anexar copia del acta de divorcio o defunción del cónyuge, según sea el caso.
- Original y copia del comprobante de los ingresos del tutor (padre, madre u otra persona). Los documentos con validez son:

Servidores Públicos	Talones de pago correspondientes al último mes.
Empleados sector privado	Talones de pago correspondientes al último mes. Si la empresa no emite talones, solicitar constancia que deberá contener razón social, registro federal y dirección de la empresa, fecha, percepción mensual (sin deducciones), nombre del empleado, ocupación, así como nombre, cargo y firma de quien la emite.
Empleados con actividad propia	Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad su ocupación, percepción mensual, así como nombre completo y firma.
Pensionado o jubilado	Talón de pago correspondiente al último mes, comprobante de depósito de los juzgados o último estado de cuenta.

REQUISITOS PARA LOS SOLICITANTES DE NUEVO INGRESO EN PRIMARIA Y SECUNDARIA

- Comprobante de solicitud emitido por el sistema de becas en la página www.setab.gob.mx
- Original y copia del recibo de inscripción con firma y sello oficial de la escuela (sólo cuando la escuela no emite recibo oficial).
- Original y copia del Acta de Nacimiento del alumno.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno.
- Original y copia de la boleta oficial con las calificaciones finales del alumno obtenidas en el período escolar concluido (ciclo escolar 2012-2013), **con promedio mínimo de 8.5 en materias básicas**, esto es, no considerando Educación Física, Artística, Tecnológica e Inglés, sin adeudo de asignaturas al término del ciclo escolar (este requisito no aplica para alumnos que cursarán primer grado de primaria en el ciclo escolar 2013-2014).
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de ambos padres y tutor (éste último aplica en el caso de que sea una persona distinta a los padres).
- Si el alumno tiene hermanos, deberá anexar copia de la CURP de éstos y en caso de que se encuentren estudiando, copia del recibo de inscripción de los mismos para el ciclo escolar 2013-2014.
- Si el tutor es divorciado o viudo, deberá anexar copia del acta de divorcio o defunción del cónyuge, según sea el caso.
- Original y copia del comprobante de los ingresos del tutor (padre, madre u otra persona). Ver tabla de documentos válidos.

REQUISITOS PARA LOS SOLICITANTES DE REFRENDO EN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA

- Comprobante de solicitud emitido por el sistema de becas en la página www.setab.gob.mx
- Original y copia del recibo de inscripción con firma y sello oficial de la escuela (sólo cuando la escuela no emite recibo oficial).
- Original y copia de la boleta oficial con las calificaciones finales del alumno, obtenidas en el período escolar concluido (ciclo escolar 2012-2013), **con promedio mínimo de 8.5 en materias básicas**, esto es, no considerando Educación Física, Artística, Tecnológica e Inglés, sin adeudo de asignaturas al término del ciclo escolar (este requisito sólo aplica para alumnos que refrendarán en primaria y secundaria).

Las materias consideradas como básicas son:

PRIMARIA		
1º y 2º	3º	4º, 5º y 6º
ESPAÑOL	ESPAÑOL	ESPAÑOL
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS
EXPLORACIÓN DE LA NATURALEZA Y LA SOCIEDAD	CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS NATURALES
FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA	LA ENTIDAD DONDE VIVIO	GEOGRAFÍA
	FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA	HISTORIA
		FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA
SECUNDARIA		
1º	2º	3º
ESPAÑOL I	ESPAÑOL II	ESPAÑOL III
MATEMÁTICAS I	MATEMÁTICAS II	MATEMÁTICAS III
CIENCIAS I	CIENCIAS II	CIENCIAS III
GEOGRAFÍA DE MÉXICO Y DEL MUNDO	HISTORIA I	HISTORIA II
ASIGNATURA ESTATAL	FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA I	FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA II

El registro en el sistema de becas será del 08 al 19 de julio de 2013, tomando como base la primera letra del apellido paterno, conforme a la siguiente distribución:

1a. LETRA APELLIDO PATERNO	FECHAS PARA INSCRIPCIÓN EN LINEA	FECHAS PARA ENTREGAR DOCUMENTOS
A, B, C, D, E, F	08, 09 y 10 de julio	08, 09, y 10 de julio
G, H, I, J, K, L	11, 12 y 13 de julio	11, 12 y 15 de julio
M, N, O, P, Q	14, 15 y 16 de julio	16, 17 y 18 de julio
R, S, T, U, V, W, X, Y, Z	17, 18 y 19 de julio	19, 23 y 24 de julio

Una vez que el solicitante haya realizado el llenado del formato de solicitud vía Internet, deberá de imprimir y entregar su comprobante de solicitud junto con la documentación requerida en la Dirección de Becas, de acuerdo a las fechas señaladas en la calendarización antes mencionada, las cuales serán improrrogables (horario de recepción de documentos: 08:30 a 14:00 hrs.). La documentación se entregará en el estricto orden que se señala en la presente convocatoria.

PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE SELECCIONADOS

La publicación de la lista de becarios se dará a conocer a partir del 12 de octubre del presente año, a través de la página electrónica: www.setab.gob.mx y de las listas que se harán llegar a las instituciones educativas participantes. Dicho plazo estará sujeto a modificación.

DISPOSICIONES GENERALES

- El otorgamiento y cancelación de la beca es competencia de la Secretaría de Educación, a través de la Dirección de Becas, según lo señalan los artículos 9 fracción V y 13 de los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas en Escuelas Particulares de Educación Básica.
- El llenado de la solicitud no garantiza el otorgamiento de la beca.
- Las becas se otorgarán a los solicitantes que demuestren primeramente merecimiento académico además de encontrarse en condiciones socioeconómicas adversas.
- Se otorgará sólo una beca por familia.
- No se tramitarán solicitudes de interesados que presenten información y documentación incompleta o apócrifa.
- No se aceptará solicitud de reinscripción como constancia de inscripción.
- La beca comprende la liberación del pago total o parcial por concepto de inscripción, colegiatura y vacaciones y tiene vigencia sólo para el período escolar en el que se otorga.
- El refrendo de la beca no es automático, por lo que deberá solicitarse en la página electrónica www.setab.gob.mx siempre y cuando el alumno mantenga un **promedio mínimo de 8.5 en materias básicas** (sin adeudo de asignaturas al término del ciclo escolar) y permanezca en la misma institución educativa para la cual se le otorgó el beneficio inicialmente.
- No se considera refrendo de beca de un nivel a otro, por lo tanto en dicho caso el trámite debe hacerse como solicitud de nuevo ingreso.
- Serán causas de cancelación de otorgamiento de beca: cuando el solicitante proporcione datos falsos o incompletos en la documentación e informes requeridos, el incumplimiento en la entrega de documentos en las fechas establecidas, que el alumno tenga hermanos becados, entre otras.
- La Secretaría de Educación a través de la Dirección de Becas se reserva el derecho de realizar visitas domiciliarias a los solicitantes como parte del estudio socioeconómico, con el fin de autenticar los datos asentados en la solicitud.
- Será motivo de rechazo de solicitud de beca cuando la escuela seleccionada no corresponda a aquella donde estudia el alumno.

Prof. Rodolfo Lara Lagunas
Secretario

PARA MAYOR INFORMACIÓN ACERCA DEL LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD, ASÍ COMO LA ENTREGA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS, VISITE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: www.setab.gob.mx. COMUNIQUESE A LA DIRECCIÓN DE BECAS AL TELÉFONO: 398-21-00 EXT. 2256, O DIRÍJASE AL DOMICILIO CALLE HEROES DEL 47 S/N, COLONIA ÁGUILA, EN HORARIO DE 08:30 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.